

TOTALMENTE TRAMITADO 02 jul 2021

Nº Interno: 13670868

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 81574

Santiago, 17 de Junio de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 202.175.480
del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Valentina FAJARDO
ALBARRAN de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de MARIA
VERONICA ALBARRAN GONZALEZ, hasta el vencimiento de la visa del titular.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la interesada, en
conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que
establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los
actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en
esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al
estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[722]17/06/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo